

LEY DE FOMENTO DE LA ACTIVIDAD CINEMATOGRÁFICA LFAC 108-10 REPÚBLICA DOMINICANA

Preparado por: Luis Arambilet





PROPÓSITO: UNIR Y PROMOVER LA CINEMATOGRAFÍA IBEROAMERICANA

- **I Edición 2014 Ciudad de Panamá: 600+ películas**
Dominicana: 12 largometrajes de ficción y 2 documentales
- **II Edición 2015 Marbella: 700+ películas**
Dominicana: 18 largometrajes de ficción y 2 documentales
- **III Edición 2016 Punta del Este: 800+ películas**
Dominicana: 17 largometrajes de ficción y 2 documentales

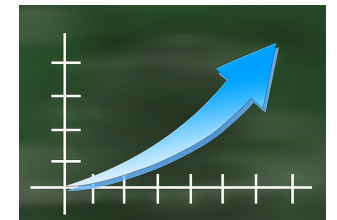
Total: 53 producciones dominicanas participando en tres años.



**EFFECTO TERMÓMETRO CUANTITATIVO Y CUALITATIVO
de las virtudes de las Leyes de Fomento
y la producción real de la industria cinematográfica de la región
OBSERVADA POR: 727 MILLONES DE ESPECTADORES**

LECCIONES APRENDIDAS:

- Una **cinematografía protegida por incentivos de Estado**, o bien por incentivos mixtos (privados y públicos), **experimenta un crecimiento agresivo.**
- Todos tenemos **historias por contar, productores con experiencia y realizadores** con ganas de dejar sus improntas en las propuestas que exhiben a los espectadores.
- Tenemos **promotores cinematográficos** que contribuyen a difundir en mayor o menor grado nuestras piezas cinematográficas y por ende a elevar las virtudes de los países donde se realizan.
- Tenemos **inversionistas interesados en explorar nuevas vías** participativas en esta creciente actividad económica.
- La actividad cinematográfica bien realizada es **costosa y no alcanza una autosuficiencia como industria sino a largo plazo**, por lo que **sin una Ley de Incentivos no existiría hoy día, en nuestro país, una INDUSTRIA CINEMATOGRAFICA como tal**, sino más bien esfuerzos aislados de producción y realización.



LEYES DE FOMENTO E INDUSTRIA CINEMATOGRAFICA:

Las leyes de fomento crean, promueven y desarrollan el crecimiento de las industrias.

A partir de la Ley de Fomento de la Actividad Cinematográfica 108-10, en nuestro país se motoriza una **actividad económica no regulada** y evoluciona hacia una verdadera **industria** generadora de empleos, riqueza y promoción de país.



LOS INCENTIVOS DE FOMENTO NO SON ETERNOS DEPENDEN DE VAIVENES ECONÓMICOS Y POLÍTICOS

POR TANTO LA INDUSTRIA CINEMATOGRAFICA, DEBE:

- CONVERTIRSE EN UNA ACTIVIDAD ECONÓMICA RESPONSABLE Y ÉTICA
- SER EXITOSA EN TÉRMINOS ECONÓMICOS
- CUIDAR PERMANENTEMENTE EL MARCO LEGAL Y REGULATORIO
- CREAR PRODUCTOS INTERNOS Y EXPORTABLES DE CALIDAD
- ALINEARSE CON LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO DE PAÍS
- JUSTIFICAR SU VALIDEZ E INCIDENCIA EN LA ECONOMÍA NACIONAL

OBJETIVO FINAL :

INDUSTRIA CINEMATOGRAFICA DESARROLLADA Y AUTOSUFICIENTE

COLABORACIÓN INTERSECTORIAL:

La regulación, promoción y vigilancia de la Ley de Fomento Cinematográfico requiere de una **colaboración intersectorial**.

Consejo de Dirección Intersectorial (CIPAC): **Seis representantes del Estado**, incluyendo **Cultura** quien lo preside, la **Dirección General de Cine, Turismo, Hacienda, Proindustria** y el **Centro de Exportación e Inversiones**. **Cinco representantes del sector privado**, donde están los representantes de los **estudios**, de las **academias y centros educativos**, de la **Asociación de Profesionales de Cine**, los **exhibidores** y los **distribuidores**.

ASOCIACIÓN E INTERACCIÓN ESTRECHA ENTRE INDUSTRIAS CORRELACIONADAS:

Marca País: La industria cinematográfica impulsa el desarrollo económico de cualquier Estado y genera valor a la marca-país, que es el valor intangible de la reputación e imagen de una nación y que refleja sus productos, turismo, cultura e industria, a través de sus productos internos o exportables.

Clúster de Cine:

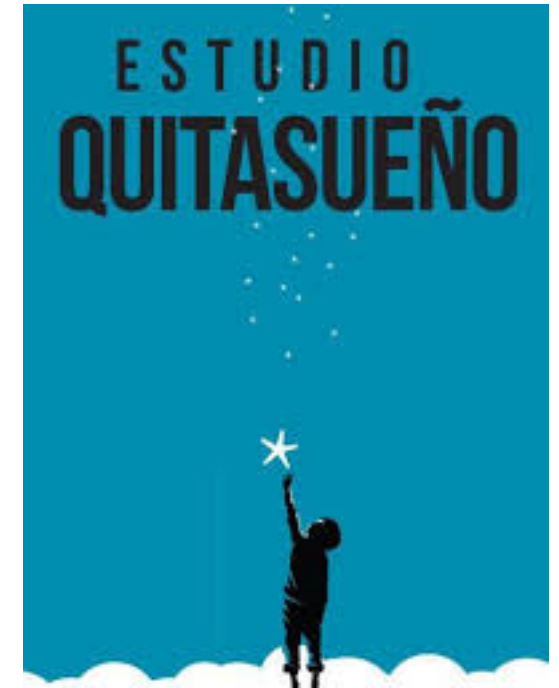
- Generador de sinergias entre el Estado y el sector privado.
- Estudios y análisis estadísticos invaluable (Oxford Economics)



SINERGIAS COLABORATIVAS: Estado + Empresa Privada + Asociaciones SFL



SINERGIAS COLABORATIVAS: Estado y Estudios Cinematográficos.



PRODUCCIÓN COMO INDUSTRIA CINEMATOGRAFICA:

Desde el inicio efectivo de producción cinematográfica bajo los incentivos de la Ley de Fomento hace apenas 4 años y medio, en República Dominicana se han realizado unas **70 películas** con un **presupuesto promedio por película de un millón cien mil dólares**.

A ello hay que agregar las películas extranjeras que se acogen a los incentivos de captación de dinero fresco a la economía, series de TV y Reality Shows para un total de **111 producciones**.

Más de las realizadas sin ley de fomento en todo un siglo

A partir de la década de 1980 hacíamos **una a tres películas por año con un presupuesto promedio por película de 150 a 200 mil dólares**, con muchos esfuerzos y riesgos personales y sin garantía contractual alguna de distribución o exhibición. **Hoy día se producen y se exhiben más de veinte obras cinematográficas por año**.

En el **2016** se contempla en el presupuesto nacional un gasto público de la Industria cinematográfica en el orden de los mil millones de pesos dominicanos, **(24 millones de dólares) por vía de incentivos fiscales**. Cifra que se ha ido replicando año por año desde el 2012.

GESTACIÓN y PROMULGACIÓN DE LFAC 108-10: RUTA CRÍTICA.

- **2008** – Se gesta la Ley desde la Asociación de Profesionales de Cine.
- Se integra por vocación y visión al Poder Ejecutivo: Empoderamiento presidencial.
- Se evalúan casos de estudio exitosos: Se prefiere el modelo de Ley de Cine de Colombia.
- Apoyo de juristas: Derecho civil y comercial.
- Apoyo de empresa privada: Argumentos válidos sobre crecimiento de una industria
- Apoyo de economistas: Argumentos válidos sobre crecimiento VAB y derramas económicas
- Apoyo de Medios de Comunicación: Aliados en la industria del entretenimiento
- **2010** - Apoyo Legislativo: (2) Senadores en defensa del proyecto de Ley. Involucramiento legislativo.
- **2011** - Reordenamiento administrativo de las autoridades a cargo de regular y promover la actividad e inicio de proceso evolutivo.

DERRAMAS ECONÓMICAS: LFAC 108-10 vs. DETRACTORES.

- **DIRECTAS: PROPIAS DE LAS PRODUCCIONES** (Nóminas, gastos generales directos, generación de empleos, capacitación y especialización)
- **INDIRECTAS: SERVICIOS CORRELACIONADOS.** (En particular servicios de publicidad, mercadeo, alquileres, hospedaje, alimentación y transporte que impactan los sectores de Turismo, Industria y Cultura).
- **INDUCIDAS: GASTOS DERIVADOS.** (Centrífuga de dinero en circulación).
- **ATRACCIÓN DE CAPITAL FRESCO A LA ECONOMÍA** (Producciones extranjeras, trabajo de Comisión Fílmica y empresa privada)
- **INGRESOS POR LA VÍA IMPOSITIVA** (En determinados renglones fuera de la Ley de Fomento)

ES RESPONSABILIDAD DE LA INDUSTRIA JUSTIFICAR EL GASTO PÚBLICO



Impacto Ley 108-10 de Fomento a la Actividad Cinematográfica

LOGROS A LA FECHA

Desde finales del 2011, gracias al apoyo de la Ley de Cine se ha producido un alto crecimiento de la actividad cinematográfica en el país.

- **+111 Producciones Completadas** desde la introducción de la Ley de Cine (2011-2015) en comparación a 101 completadas entre el 1922 y 2010;
- **+2,554 Empleos Directos 2012-2015:** personal calificado, de alta remuneración, edad promedio <30 años; cada operador es un agente exportador y generador de divisa;
- **Fomento Inversión Extranjera:** en solo el primer trimestre del 2016 se han producido 3 películas extranjeras de alto presupuesto (valor total de **+RD\$2,400M**) en el país, que representan una entrada neta de divisas.

*Fuente: "Desarrollo de la Industria Cinematográfica Dominicana 2011-2015" - DGCine

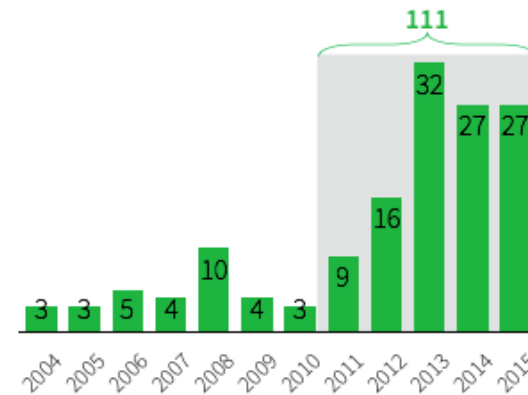
PROYECCIONES DE CRECIMIENTO

El crecimiento cuantitativo de la industria nos ha permitido y seguirá permitiéndonos crecer cualitativamente y competir a nivel global para seguir impulsando el crecimiento económico del país.

- **+RD\$6,880 Millones** contribución anual directa, indirecta e inducida al 'Valor Añadido Bruto' local proyectada para el 2025 (actualmente **RD\$1,120 millones**); este dato no toma en cuenta efectos multiplicadores, ni tampoco inversiones en infraestructura y equipos especializados, que al 2015 se estiman haber alcanzado los **RD\$9,000 millones** (estudios, salas de cine, equipos técnicos, etc.)
- **+RD\$580 Millones** en ingresos fiscales netos proyectados para el 2025 (actualmente **RD\$170 millones**);
- **+9,860 Empleos Totales** proyectados en el 2025, de los cuales **6,060** serían directos;
- **Liderazgo Latinoamericano:** RD puede ser líder en uno de los sectores de mayor crecimiento a nivel mundial. La convergencia TELECOM+MEDIA, produce para 2019 un crecimiento del **+31%**.

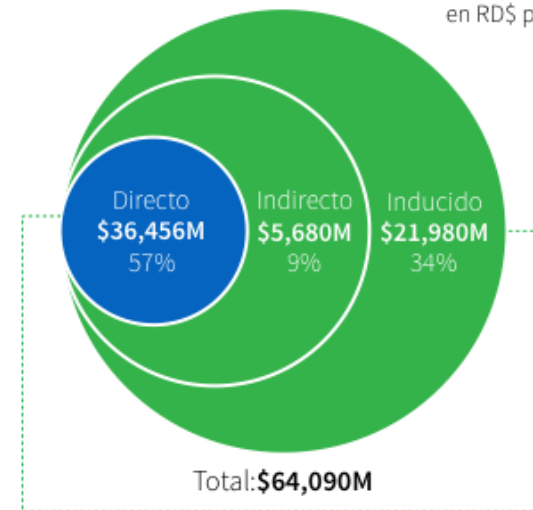
*Fuente: Escenario conservador proyecciones según **Oxford Economics** "La Contribución de la Industria Cinematográfica a la Economía de la República Dominicana"

Numero de Producciones en R.D.



Valor Agregado Bruto Acum. ('16-'25)

en RD\$ pesos



Tasa de cambio = 45 dop : 1usd